

--En Santiago, a diecisiete días del mes de junio de 1974, siendo las 18 horas, se reúne la Junta de Gobierno en Se si ón S e c r e t a para tratar las siguientes materias:

- 1.- Se recibe en audiencia al señor Ministro de Hacienda y al señor Director del Presupuesto.

El señor Ministro de Hacienda expone lo siguiente:

Al 31 de mayo las donaciones en dinero para el Fondo de Reconstrucción Nacional alcanzan a la suma de 1.974 millones 816 mil 97 escudos, y en moneda extranjera a la suma de 437.546 dólares con 69 centavos. Además, han sido do na da s para los mismos fines un total de 54.583 especies, ta le s como joyas, metales preciosos y objetos de arte. De es ta cantidad, han sido tasadas hasta la fecha un total de 5.661 especies, con un avalúo mínimo de 317 millones 74 mil escudos. Estas especies se encuentran actualmente en depósito en el Banco Central y serán enajenadas próximamente, tanto en el país como en el extranjero, de acuerdo con las normas que im part irá el decreto reglamentario que se encuentra actualmente en tramitación.

Tanto las donaciones en dinero como los recursos que se obtengan en la venta de joyas, ingresan en arcas fiscales y son destinados a cumplir los planes que la Oficina Nacional de Emergencia ha programado y que han sido ampliamente difun di do s por el señor Ministro del Interior en el acto realizado el día martes recién pasado en el Edificio Diego Portales, con ocasión de la firma del decreto ley sobre poblaciones de emergencia.

Hasta la fecha de cuenta de estos fondos, el Ministerio de Hacienda ha hecho entrega a la Oficina de Emergencia del Ministerio del Interior de la suma de 2.300 millones para el cumplimiento de estos objetivos.

En seguida, viene un detalle de las especies recibidas por el Banco para el Fondo de Reconstrucción de la economía nacional (da lectura al detalle). Total de especies do na da s, 54 mil 583.

El señor General Pinochet estima que, con los fondos en t r e g a d o s al Ministerio del Interior, éste se ha preocupado solamente de Santiago, y en pe que ñ í s i m a medida de las provin ci as.

SECRET

2.- Se trata el Presupuesto Fiscal actualizado.

El señor Director del Presupuesto da cuenta de que, conforme a la política de la H. Junta de Gobierno, se ha establecido una reducción del 15% en los presupuestos de todas las instituciones fiscales; 15% que en algunas de ellas se ha vuelto a otorgar, conforme a las necesidades.

Con la revisión del presupuesto que se presenta a la Junta, el déficit fiscal, que actualmente es alrededor de 700 mil millones de escudos, alcanzaría a la suma de 430 mil millones, lo que implicaría que se terminaría el presente año con una inflación de más o menos 200 ó 250%. Por lo tanto, es conveniente señalar que, a pesar del tremendo esfuerzo que hay implícito en esta revisión del Presupuesto, la situación continúa siendo sumamente apretada.

El señor Presidente de la Junta establece las siguientes reducciones en las cifras que se proponen para las instituciones que se indican:

- Radio Nacional de Chile: del suplemento de 200 millones de escudos, rebajar 50 millones. Asimismo, el próximo año Radio Nacional deberá hacer una revisión de su política de funcionamiento.
- Congreso Nacional: en Compra de Bienes, de 192 millones propuestos, asignarle sólo 50 millones de escudos.
- Ministerio del Interior, Oficina de Emergencia. Item II, Presupuesto de Capital: asignarle sólo 1.145 millones de escudos; es decir, rebajar 1.000 millones de los 2.145 millones de escudos propuestos, porque el Ministerio de la Vivienda debe materializar la construcción de casas.

En cuanto al artículo 18 del decreto ley que se presenta a la H. Junta, que permite al Ministerio de Hacienda cambiar las fechas de presentación del Presupuesto y del Cálculo de Entradas, el señor Presidente de la Junta establece que la parte pertinente debe tener la siguiente redacción: "No obstante lo dispuesto en el artículo . . . el Ministro de Hacienda podrá fijar una fecha no más allá del 30 de octubre".

El señor General Leigh hace presente que, en materia de exportaciones, se critica que el Gobierno no las fomenta, como sucede en otros países.

El señor Director del Presupuesto anuncia que se están estudiando una serie de facilidades y de incentivos a las exportaciones. No es partidario del drawback, que se utilizó mucho du

rante el Gobierno del señor Frei, porque tiende a generar muchos vicios, a ser discriminatorio, se presta para cualquier tipo de arbitrariedades, etc.

La Junta acuerda aprobar el proyecto de decreto ley sobre Presupuesto Fiscal actualizado, con las enmiendas que ella le introdujo y que constan en el Acta.

3.- Remuneraciones de las Fuerzas Armadas.

El señor Director del Presupuesto expone que la proposición de la Comisión, en cuanto a reajuste en las remuneraciones de las FF. AA., es otorgar un 30% primero, y luego un 20% sobre ese 30%, lo que, a su juicio, es más que nivelarse.

Ante la pregunta del señor Presidente de la Junta respecto de cómo quedarían en ese caso las FF. AA. en relación con la Administración Pública, responde:

Se han tratado de comparar parrillas. Por ejemplo, primera categoría de Defensa, con 30 años de servicio, comparada con una persona que está en grado 2 de la Administración Pública, que tiene 30 años de servicio y, además, asignación profesional; de lo que resulta que el funcionario público aludido obtiene una renta más alta. Pero el problema que existe es que se está suponiendo que, efectivamente, toda la gente que está en esos niveles de renta de la Administración Pública es profesional y tiene esa antigüedad, en circunstancias de que no es así, porque en la Administra - ción Pública no existe una carrera como la que existe en Defensa y porque los profesionales dentro de la Administración Pública son bastante pocos. Por lo tanto, si se aplica ese criterio, el costo del reajuste que habría que hacer en Defensa para nivelar es suma - mente alto.

En parte, lo que ha hecho la Comisión es revisar la escala de sueldos bases, pero eso le ha dado como resultado promedio, más o menos, un mayor costo de 30%, y quieren aplicarlo a partir del 1º de julio. Si se aplica a partir del 1º de júlio, implica en promedio que, más o menos, las remuneraciones de Defensa se duplicación respecto de lo que eran en abril, y las remuneraciones del sector público, en promedio, serían 75% mayores de lo que eran en abril. ¿Qué ocurriría hacia adelante? Que se separan mucho las bases y la diferencia tiende a hacerse cada vez mayor.

Por ello, habría que revisar el porcentaje para que éste sea equivalente, en términos de costo, al mayor costo que implicó el reajuste de mayo de la Administración Pública.

Se estima que el reajuste a las FF. AA. no se puede dar a partir del 1º de julio. O sea, habría que tratar que parte se diera con efecto retroactivo a partir del 1º de mayo, y parte en julio; porque si no, entre otras cosas, la diferencia de reajuste que va a resultar en julio entre la Administración Pública y Defensa va a ser demasiado notoria.

La Junta acuerda continuar debatiendo el tema el martes 18, con asistencia de los integrantes de la Comisión que estudia el reajuste de las FF.AA.

4.- El señor Director del Presupuesto da lectura a la declaración relativa al problema de las Universidades, hecha por el Ministro de Hacienda, cuyo texto es el siguiente:

"a.- El Gobierno ha estimado necesario precisar el verdadero alcance de las normas relativas al financiamiento de las Universidades, contenidas en la circular sobre Racionalización del Gasto Público, a objeto de evitar interpretaciones erróneas de la misma.

b.- Tal como se ha señalado en múltiples ocasiones, uno de los propósitos fundamentales que guían la acción de la Honorable Junta de Gobierno es el crear las condiciones que garanticen la existencia de una efectiva igualdad de oportunidades para todos los chilenos. Para ello, resulta fundamental asegurar a cada miembro de la comunidad y, en particular, a cada niño, el acceso a la salud y a la educación. El cumplimiento de este propósito implica que tiene que asignar primera prioridad a la inversión en estos campos.

c.- El presupuesto actualmente vigente otorga a la educación un aporte equivalente a algo menos del 20% del total del gasto fiscal, lo que significa una de las más altas prioridades.

El propósito del Gobierno no es reducir el gasto en educación, sino, más bien, propender a que la rentabilidad social del mismo sea lo más alta posible. Para ello, resulta esencial revisar la forma en que éste se está distribuyendo.

En efecto, en los últimos tiempos, la participación relativa del gasto en educación superior --Universidad-- dentro del total del gasto en educación, ha aumentado, en desmedro del resto de la educación, pasando de un 30% en 1970 a casi un 50% en 1974.

Esta tendencia implica una mala asignación del gasto, puesto que no caben dudas de que, socialmente, resultaría más conveniente orientar el grueso del mismo hacia la educación básica y técnico-profesional, y no hacia la educación superior.

Cabe señalar que la situación actual es también altamente

discriminatoria desde el punto de vista de la distribución de ingresos: implica que unos pocos, los que tienen acceso a la educación superior y que representan menos del 5% de toda la masa estudiantil, usufructúan, directa o indirectamente, de casi el 50% de los recursos destinados al sector y, lo que es peor, que estos pocos provienen, en su mayoría, de los sectores de ingresos medios y altos. Este fenómeno se explica si se tiene presente que el costo para la familia de educar en la Universidad a un hijo, no sólo está dado por la compra de libros, materiales, pago de matrícula, etc., sino que también y fundamentalmente por el ingreso que el núcleo familiar deja de percibir por el solo hecho de que ese hijo estudia, en vez de trabajar.

Resulta evidente que la importancia de este factor aumenta considerablemente a medida que el nivel de ingresos disminuye y, en muchos casos, es la razón por la cual jóvenes capaces no pueden seguir perfeccionándose.

Es en este contexto en que debe situarse la meta de autofinanciamiento de las Universidades que se plantea en la circular aludida. Ella debe entenderse referida, básicamente, a la función docente que a las Universidades corresponde. Resulta absurdo siquiera pensar en el autofinanciamiento global de las mismas. Lo que se pretende es que el aporte fiscal en la educación superior se reduzca en favor del resto de la educación y de que éste se oriente esencialmente hacia el financiamiento de las funciones de investigación y extensión.

Se pretende, además, asegurar a todos quienes tengan la capacidad intelectual suficiente, la posibilidad efectiva de continuar estudiando sin que el nivel de ingresos del núcleo familiar constituya una limitante para ello."

El señor Presidente de la Junta establece que se supriman del párrafo anterior las palabras "suficiente" y "efectiva", quedando su texto como sigue:

"Se pretende, además, asegurar a todos quienes tengan capacidad intelectual, la posibilidad de continuar estudiando sin que el nivel de ingresos del núcleo familiar constituya una limitante para ello".

"d.- Para lograr lo anterior es necesario combinar dos tipos de medidas. Por una parte, se requiere generar el financiamiento correspondiente, para lo cual resulta indispensable mejorar el uso de los recursos de que actualmente se dispone y cobrar una matrícula adecuada. Para estos efectos, el Gobierno está dispuesto a

otorgar a las Universidades el máximo de flexibilidad administrativa posible, liberándolas del grueso de las restricciones a que hoy día están sometidas.

Por otra parte, se tienen que crear los mecanismos que permitan a todos quienes cumplan con los requisitos de capacidad pertinentes, sufragar los costos directos o indirectos de su educación, incluyendo dentro de ellos los nuevos niveles de matrícula.

e.- Es posible imaginar diferentes alternativas para garantizar a todo quien esté intelectualmente dotado un financiamiento adecuado y estable para su educación. El rango de posibilidades puede variar entre la beca completa y un crédito a largo plazo que se empiece a cancelar cuando ya se está en condiciones de ejercer y de generar ingresos.

Es propósito del Gobierno que estos mecanismos se encuentren masivamente en aplicación a la brevedad, de manera que todo joven chileno, independientemente de cual sea su nivel de ingresos, pueda ingresar y permanecer en la Universidad por el solo mérito de su propio esfuerzo y capacidad."

El señor Almirante Merino, para evitar la repetición de la palabra, propone cambiar la frase "nivel de ingresos" por "nivel de rentas".

El texto sigue en la forma que se indica:

"A cambio de ello, sólo se le exigirá que retribuya a la sociedad, cuando esté en condiciones de hacerlo, el costo que para ella implica el destinar recursos a otorgar educación superior.

f.- Por último, se está estudiando también la forma en que quienes hoy en día son profesionales deben retribuir a la sociedad el aporte que ésta les hizo al facilitarles el paso por la Universidad. Los recursos que se capten por este concepto se destinarán al financiamiento del sistema de pago de matrículas antes esbozado.

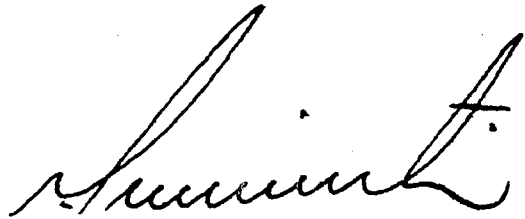
g.- A objeto de estudiar y coordinar la puesta en práctica de estas medidas, el Gobierno ha dispuesto la constitución de un grupo de trabajo, integrado por representantes del Ministerio de Educación, del Consejo de Rectores y del Ministerio de Hacienda, el que, dentro de un plazo de 60 días, deberá informar a la Honorable Junta de Gobierno al respecto.

El señor General Leigh estima que la siguiente frase de la letra f: "Los recursos que se capten por este concepto se destinarán al financiamiento del pago de matrículas antes esbozado", es comprometerse, porque podría ser que al profesional que egresa de la Universidad se le pudieran exigir servicios gratuitos, lo que no va a generar recursos; también podría ser que, en Salud, a ese médico se le diera un año o seis meses de prestar servicios en la periferia, en

policlínicas o en provincias, en forma gratuita, lo que tampoco crearía recursos. Por ello, es partidario de suprimir esa frase.

La Junta de Gobierno da su aprobación a la declaración relativa a las Universidades, después de las enmiendas hechas.

--Se levanta la sesión siendo las 22 horas.



AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la Junta de Gobierno.



AUGUSTO LUTZ URZUA
General de Brigada
Secretario de la Junta de Gobierno.